



Resolución Gerencial Regional N° 0006 - 2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 21 ENE 2016

Visto,

El Oficio N° 553-2015-MDPN/A, emitido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica – Región Ica de fecha 23 de noviembre del 2015, está solicitando 01 volquete volvo de 12 cubos, 01 cargador frontal modelo 320 y Camión Cisterna con la finalidad de realizar trabajos de prevención o emergencia en el distrito y de la misma manera ejecutar acciones inmediatas y necesarias para reducir el alto riesgo existente, por la inminente ocurrencia del Fenómeno del Niño.

El Informe N° 246-2015-D.N.T-OSEM/GORE ICA, de fecha 04 de enero del 2016, emitida por la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico en el cual indicó que el Camión Volquete, marca Volvo, con N° de Registro V-228, marca volvo, Modelo NL-10 PTO IC, N° de Chasis 9BVN2B2D7WG20244, N° de Motor N° TD 102FS*1571*60314, Potencia 318 h.p, Capacidad 10.00 MT.3, Año 1998, estado operativa, asimismo señalo que la unidad antes mencionada requiere para su plena operatividad los siguientes repuestos y servicios: requiere 10 llantas 12-20, set completo, 02 direccionales y 08 de tracción, 02 baterías de 12v. Por 21 placas, Mantenimiento preventivo (250horas), Revisión y/o reparación del Sistema eléctrico, requiere de 04 amortiguadores, revisión y/o reparación del sistema de frenos, Requiere engrase general.

Del mismo modo se indica que dicha maquinaria no está considerada en el programa de reparaciones, por el Gobierno Regional de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica – Región de Ica, para lo cual dicha entidad reparara dicha maquinaria por cuenta y riesgo de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda,y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.1.- Afectación en Uso 6.4.1.1 Definición.- Este Procedimiento permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad con el fin de ser destinados al uso o servicio público, 6.4.1.2 Plazo.- La Afectación en Uso, se concede por un plazo máximo de dos años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Especificas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.1.Afectacion en Uso, relacionado al Procedimiento precisa *“De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la Afectación en Uso, precisando el plazo y la finalidad de la misma*



Resolución Gerencial Regional N° 006 - 2016-GORE ICA/GRAF

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **AFECTACION EN USO**, el camión Volquete, marca volvo, modelo NL-10 PTO IC, N° de chasis 3BVN2BD7WG20244, N° de Motor TD 102 FS*1571*60314, Potencia 318 h.p, Capacidad 10.00 MT3, Código V-228, estado operativo a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica- Región Ica, representada por su alcalde el Sr. Humberto Sandro Chávez Medrano, por un periodo comprendido de 3 meses contados a partir de 07 de enero del año 2016 hasta el 29 de abril del año 2016, cuya reparación del Camión Volquete, será por cuenta y riesgo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica- Región Ica, con la finalidad de realizar labores de prevención o emergencia en el distrito de Pueblo Nuevo – Región Ica, en el que deben ejecutar acciones inmediatas y necesarias para reducir el alto riesgo existente por el Fenómeno del Niño.

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
01	678229950-0038	Camión Volquete, marca volvo, modelo NL-10 PTO IC, N° de chasis 9BVN2B2D7WG20244, código V-228, motor TD 102FS*1571*60314, Año 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica- Región Ica en caso de incumplir a lo estipulado en el Acta de Entrega y Recepción de la maquinaria pesada antes señalada, se determinara la recuperación automática del bien afectado en uso, a favor del Gobierno Regional de Ica, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Municipalidad Distrital Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica- Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia Ica- Región Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AGOSTO RICARDO F. CAMBRES MORENO
GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 21 de enero de 2016

Señor SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 006-2016 de fecha 21-01-2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.



Resolución Gerencial Regional N° 0005-2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 21 ENE 2016

Visto,

El Oficio N° 316-2015-JUAP, por el cual la Junta de Usuarios de Agua Pisco – Región Ica, está solicitando una maquinaria pesada Tractor Oruga Komatsu 155 AX-3, motor 320H, capacidad 4.5 M3 código B-040, por la modalidad de Cesión en Uso, cuyas características se precisan: Marca Komatsu, modelo D155 AX-3, N° de chasis 60762, N° de motor 24673, Estado Situacional con fallas mecánicas para su operatividad, con la finalidad de ponerla a trabajar por la emergencia del Fenómeno de Niño.

El Informe N° 232-DNT-OSEM/GORE ICA-2015-DANT-OSEM/GORE ICA, emitida por el encargado de la Oficina de Servicios de Equipos Mecánicos de la Entidad en el cual se indicó que la Unidad Bulldozer, N° Código B-040 requiere de reparación y mantenimiento para su operatividad normal, como: Cambio de baterías, Falta uña y protector de ripper, mantenimiento preventivo (250 horas), Cambio de pernos de zapatas en su totalidad, Cambio de 18 segmentos de Sproket, Cambio de 54 pernos de Sproket con su respectiva tuercas, Cambio de 16 pernos master.

Se precisa que dicha maquinaria se encuentra ubicada en el sector Huamani en la Provincia de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Junta de Usuarios de Agua Pisco, para lo cual dicha entidad reparara y efectuara el respectivo mantenimiento por cuenta y riesgo de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, de la Provincia de Nazca Departamento de Ica.

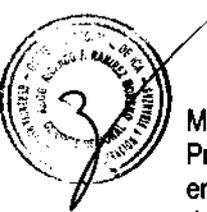
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.2.- Cesión en Uso 6.4.2.1 Definición.- Es el caso mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito a favor de instituciones) privadas sin fines de lucro para que sean destinadas al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social, cuyo plazo será de un año con renovación de un periodo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.2.Cesion en Uso.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.





Resolución Gerencial Regional N° 005-2016-GORE ICA/GRAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar **CESION EN USO**, de los Bienes Muebles, que se detallan líneas abajo, a favor de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco, representada por su Presidente el Sr. Leónidas Gamboa Luque, por el periodo comprendido de 3 meses contados a partir del 08 de enero del 2016 al 29 de abril del año 2016, para trabajos de emergencia por el Fenómeno del Niño.

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
1	67368914-0004	Bulldozer, Modelo 155 AX-3, N° de Chasis 60762, N° de Motor Serie 53133, N° Motor 24673, Código B-040, Marca Komatsu.	1503.020999	688,5040	539,328.0	149,176

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Usuarios de Agua de Pisco - Región Ica en caso de incumplir a lo estipulado en el Acta de Entrega y Recepción de la maquinaria pesada antes señalada, se determinara la recuperación automática del bien afectado en uso, a favor del Gobierno Regional de Ica, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco - Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y a la Junta de Usuarios de Agua de Pisco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ABEL RIVERA RAMÍREZ MORENO
 GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 21 de enero de 2016

Señor SURGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 005-2016 de fecha 21-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.